

Corte Marcial acogió queja por secuestro de hermanos Andrónicos

Por cuatro votos contra uno la Corte Marcial anuló la resolución del fiscal militar Raúl Rozas, quien había dejado sin efecto el procesamiento del coronel Fernando Lauriani Maturana como autor de los secuestros de los hermanos Juan Carlos y Jorge Elías Andrónicos Antequeras y de Luis González Manríquez, ocurridos en 1974.

El tribunal castrense acogió así una queja y apelación interpuestas por los querellantes.

Los votos de mayoría correspondieron a los ministros civiles Raquel Camposano, Enrique Paillás y Miriam Rojas, representando a Carabineros, y Adolfo Celedón, por la FACH. El voto de minoría fue de Enrique Ibarra, quien representa al Ejército en la Corte Marcial.

Tras escuchar los alegatos de los abogados Nelson Caucoto, por los querellantes, y de Roberto Puelma, por Lauriani, el tribunal revocó el fallo dictado por el titular de la Sexta Fiscalía Militar, Raúl Rozas, quien el 16 de julio de 1993 anuló el

procesamiento de Lauriani dictado inicialmente por el titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, Ismael Contreras.

En esta causa también está sometido a proceso el ex agente de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Osvaldo Romo Mena, quien actualmente se encuentra detenido por varias causas de violaciones a los derechos humanos.

Al ser consultado por este fallo, el abogado Caucoto señaló que se ajusta a derecho de acuerdo a los antecedentes que existen en la investigación. Respecto a la posible detención de Lauriani, quien se encuentra en servicio activo, explicó que el fiscal militar tras recibir el expediente podría decretar su aprehensión.

El abogado Roberto Puelma, quien representa al procesado, dijo que presentará una queja y una orden de no innovar ante la Corte Suprema para que todo esto quede paralizado.